

DECRETO N°

TEMUCO.

0 JUN. 2024

## **VISTOS**

1. La Providencia N°2890, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (1, 2), presentada por ALVARO PATRICIO DIEZ LAZARO.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.12.2023.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

## CONSIDERANDO

Informe de Devolución N°102 de fecha 04.06.2024 del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43095850 año 2014, con calificación entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 23.04.2024, que acredita el pago de contribuciones.

## **DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

**DOMICILIO PARTICULAR** MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

ALVARO PATRICIO DIEZ LAZARO.

TEMUCO

DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN \$53.026

CTA RUT N° BANCO ESTADO.

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 1, 2) ROL AVALUO 4558-18.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 53.026.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decrejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HMA/bcf

Of. Partes. Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

**PROV 2890** 

IDDOC: 2938312

DIREC POR ORDEN DEL ALCALDE MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS BIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)